



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 AGO 2015

VISTO la Resolución M. ED. N° 0526/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autorizó la apertura de cursos y la asignación de cargos y horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, a los Colegios Provinciales de Educación Secundaria, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en su Anexo I.

Que en el Punto 6 del citado Anexo se procedió a la apertura del curso 2° Año 13° División del Nivel Ciclo Básico de la Educación Técnico Profesional – Turno Vespertino – (Res. M. ED. N° 2796/14), asignando cuarenta y tres (43) horas cátedra.

Que por Nota Informe N° 26239/15 la Subsecretaría de Educación Secundaria requiere se deje sin efecto dicha asignación en virtud que no se efectuó la apertura del mismo, por no contar con la matrícula suficiente.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Punto 6, del Anexo I de la Resolución M. ED. N° 0526/15 la apertura del Curso 2° Año 13° División del Nivel Ciclo Básico de la Educación Técnico Profesional – Turno Vespertino – (Res. M. ED. N° 2796/14), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1711** /15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur